



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:2882/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente;

CONSIDERANDO

Lo informado a fojas 4/5 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 4 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I – Gasto en Personal – Fuente de Financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn

